

La guerra de guerrillas: un arma de dos filos en la Guerra de 1847. Documentos del Tribunal Superior de Justicia, Distrito Federal*

ELIUD SANTIAGO APARICIO**

Universidad Nacional Autónoma de México

DAVID GARCÍA GONZÁLEZ***

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

El ocho de mayo de 1846 el ejército estadounidense enfrentó a las tropas mexicanas en las inmediaciones de Brownsville, Texas, territorio disputado entre ambos gobiernos desde 1835 y anexado por el Congreso



*Es necesario proporcionar una explicación de por qué suele llamarse Guerra de 1847 cuando en realidad comprende los años de 1846 y 1848. El año de 1847 fue traumático para la sociedad y para el ejército mexicano; el bombardeo de la ciudad de Veracruz, las batallas perdidas en Cerro Gordo y la Angostura, así como la caída de la capital mexicana sucedieron en ese año y su impacto fue enorme en el imaginario nacional.

** ayah1945@live.com.mx

*** sxix.clio@gmail.com

La guerra de guerrillas...

estadounidense una década después. El resultado del enfrentamiento fue la derrota de los mexicanos. Al día siguiente ambos ejércitos volvieron a pelear en la batalla de Resaca de Guerrero (Resaca de la Palma en la historiografía estadounidense), en la cual México perdió por segunda ocasión. Meses más tarde ambos ejércitos se enfrentaron de nuevo en Monterrey y, después de un duro sitio y sangrientos combates callejeros en la ciudad, los mexicanos abandonaron la plaza con todos los honores de guerra en una rendición honrosa.

El estado general de la República mexicana antes de la guerra era deplorable. Texas perdida, los estados septentrionales dañados por las incursiones de las “tribus bárbaras” y Yucatán sumergida en disensiones internas y a punto de la guerra de castas. Los presidentes caían sucesivamente y el ejército era fiel a sus generales y a sus intereses. Por estas razones, el espíritu público estaba cansado y el gobierno mexicano veía complicado responder a la invasión estadounidense.¹

Estados Unidos emprendió una guerra más allá del norte mexicano. Ocupó los principales puertos marítimos para cortar los suministros con el exterior, entre los cuales se encontró el de Veracruz. En marzo de 1847, el general Scott desembarcó sus tropas en esta ciudad y la bombardeó durante más de tres días, al tiempo que recibía las noticias de un dudoso triunfo con cáliz de derrota del general Santa Anna en la batalla de la Angostura. Después Scott imitó la ruta que Hernán Cortés siguió trescientos años antes y tomó la capital del país el 14 de septiembre de 1847. El ejército mexicano se replegó: la infantería se dirigió hacia Querétaro y la caballería emprendió la marcha hacia Puebla para intentar tomar esta ciudad, pero fracasó. Desde el inicio, la guerra de guerrillas apareció y fue la única fuerza que continuó operando hasta la salida del ejército advenedizo a mediados de 1848. A continuación presentamos el análisis de un documento referente a las acciones de la guerra irregular.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) se encuentra resguardado en el Archivo General de la Nación (AGN). Está dividido en dos grandes grupos: uno sobre el siglo XIX y otro sobre el XX, aunque es posible encontrar documentación referente a siglos anteriores. Nos ocuparemos del siglo decimonónico. La organización particular del archivo está sistematizada



¹ Manuel Balbontín, *Estado militar de la República mexicana en 1846*, México, Tipografía de Ignacio Pombo, 1890, pp. 11-12.

por año y cajas. Así, si solicitamos los expedientes de 1847 obtendremos una caja correspondiente a dicho año, aunque también existen documentos de años anteriores. Las cajas no siempre poseen una ordenación meticulosa de los expedientes. Generalmente, estos últimos no están enumerados ni ordenados y sólo existe una simple agrupación descriptiva de los archivos en un catálogo, el cual se puede solicitar en la sala de referencias del AGN.

El material depositado en el TSJDF sirve para la reconstrucción de la historia política, militar, social, económica y cultural.² La diversidad documental posee un alto contenido de historias olvidadas, pues éste es un archivo poco explorado por los profesionales de la historia, probablemente por su escasa difusión y su ya señalada débil organización documental. Como muchos archivos, el TSDJF presenta diversos claroscuros, algunos documentos están mutilados, otros dañados y algunos más han sido víctimas de los roedores. Pese a ello, la mayoría de la documentación se encuentra en óptimas condiciones. Existen diversos expedientes verbales, denuncias escritas y comparecencias. Los expedientes bien podrían conformar un mundo aparte. Las deudas, lesiones con arma blanca, embargos, testamentos, homicidios culposos, etcétera, son algunas de las cuestiones que se pueden encontrar en este vasto archivo.

Ante el creciente interés de los historiadores por el primer gran conflicto entre México y Estados Unidos, así como el empleo cotidiano y monótono de las fuentes clásicas de la guerra,³ vale la pena rescatar la valiosa información albergada en el TSJDF para obtener una perspectiva más amplia de lo que fue la convivencia cotidiana entre mexicanos y estadounidenses. Además, dicho archivo proporciona una explicación más grande de la guerra, relatada siempre por los ciudadanos, los soldados, las autoridades y los guerrilleros.



2 Mario A. Trujillo y Javier Mac Gregor, "El Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como fuente para la historia empresarial del siglo XIX", disponible en [http://www.amhe.mx/enlaces/fuentes/Archivo_Judicial_TSJDF_historia_empresarial_SXIX.pdf], consultado: 1 de julio de 2014.

3 Al respecto véanse Ramón Alcaraz *et al.*, *Apuntes para la Historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991; José María Roa Bárcena, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848)*. *Por un joven de entonces*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003.

La guerra de guerrillas...

LA GUERRILLA MEXICANA

En el mundo de la criminalidad podemos encontrar desde el robo de un reboso de una mujer, hasta el plagio de miles de agujas por bandidos de los caminos. Los casos más comunes en el TSJDF se refieren a las deudas de dinero, pues debido al sitio de la Ciudad de México y al estado de guerra, los víveres sufrieron un encarecimiento desmedido. Por otro lado, existen expedientes raros por su escasez y contenido. Éste es el caso de un ataque guerrillero contra una caravana comercial en las inmediaciones de la Ciudad de México.⁴ Resulta interesante analizar dicho caso porque los estudios de la guerra de guerrillas se han centrado en el estado de Veracruz, Puebla y en el Norte del país,⁵ descuidando las acciones guerrilleras en el Valle de México y sus alrededores.

Los esfuerzos del ejército mexicano fueron precarios en la Guerra de 1847. La superioridad estadounidense, tanto armamentística, de adiestramiento y de logística, superaba en demasía la mal organizada y desprevenida defensa mexicana.⁶ La única respuesta ante tan grave desigualdad parecía encontrarse en las



4 AGN, TSJDF, 1848, caja 2 [246], exp. 8, f. 18.

5 Conrado Hernández López, "Entre la guerra exterior y los conflictos externos: las guerrillas en el camino México Veracruz (1847-1848)", en José Rangel Silva y Carlos Rubén Ruíz Medrano (coords.), *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva. Aportaciones al estudio de las movilizaciones sociales en México, siglos XVIII y XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis/Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2006; José Bravo Ugarte, "La guerra a México de Estados Unidos", en *Historia Mexicana*, vol. 1, núm. 2 [2], octubre-diciembre, 1951, p. 209; Miguel Ángel González Quiroga y César Morado Macías, *Nuevo León ocupado: aspectos de la guerra México-Estados Unidos*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León, 2006, pp. 117-121; José Daniel Ramírez Reyes, *Veracruz y las guerrillas del Camino Nacional durante la Intervención norteamericana en 1847-1848*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, tesis de licenciatura en Historia, 2007, pp. 144-145; Adriana Pérez, "Bandits, spies, mercenaries or traitors? The counter-guerrilla of Manuel Domínguez, and the Mexican American War (1847-1848)", disponible en [<http://www.inter-disciplinary.net/wp-content/uploads/2009/08/perezpaper.pdf>], consultado: 9 de marzo de 2014; Alfredo Ávila, "La contraguerrilla de Manuel Domínguez 1847-1848", disponible en [http://www.academia.edu/1228357/La_contraguerrilla_de_Manuel_Dominguez], consultado: 10 de marzo de 2014.

6 El ejército estadounidense estaba dividido en dos grupos castrenses: el primero estaba compuesto por tropas profesionales y permanentes (regulares), eran disciplinados y muy aguerridos pues contaban con una oficialidad egresada de la academia militar de West Point; en cambio, las tropas voluntarias eran civiles entrenados a última hora en el oficio de las armas, por lo que carecían de las nociones básicas de disciplina y a menudo se metían en problemas. Robert W. Johannsen, *To the Halls of the Moctezumas. The Mexican War in the American Imagination*, Nueva York, Oxford University Press, 1985, pp. 38-39.

enseñanzas de la historia militar, la guerra irregular o la guerra de guerrillas. Combatir diferente, en momentos y lugares propicios que nivelaran la balanza hacia el bando mexicano, era la opción más viable en aquel estado de incertidumbre. Esta forma de combatir se ha utilizado a lo largo de toda la historia pero su popularidad estalló cuando los franceses invadieron España en 1808. Los guerrilleros españoles pusieron en aprietos en más de una ocasión a las fuerzas de Napoleón Bonaparte.

Sólo por comparar, la guerra de guerrillas está sustentada en la organización de pequeñas partidas de hombres, en el saqueo de poblaciones indefensas, el botín de guerra, el suministro de vituallas que el medio ambiente proporciona, la escaramuza, el desgaste del adversario, la sorpresa y la rápida movilización de sus fuerzas. En cambio, un ejército regular es enorme; los saqueos son mayores, con un andar lento, torpe y escandaloso en la marcha, habituado a combates campales de gran escala y considerado ocasionalmente como una incómoda esponja que absorbe los recursos del erario público.

Por sus acciones demoledoras y a veces crueles, los guerrilleros han sido considerados como un arma de dos filos. Sus tácticas de emboscada fueron muy molestas para el ejército estadounidense, aunque también saquearon indiscriminadamente poblados enteros en busca de víveres y reclutas. Los caminos se infestaron de cientos de guerrilleros, principalmente en los puntos que conectaban el puerto Veracruz con la Ciudad de México. Al mismo tiempo, se obstruyó el flujo de mercancías entre las ciudades gracias a los saqueos de las guerrillas y la inseguridad de los caminos.⁷

La geografía mexicana permite establecer un sistema guerrillero; las ventajas que proporciona la elevación de cerros y montañas para vencer al enemigo son inigualables. Aunado a lo anterior, la emboscada y la sorpresa son las tácticas preferidas de la guerra de guerrillas. Por ello, no sorprende que el 18 de enero de 1848, a las tres y media de la tarde, una partida guerrillera asaltara una caravana comercial en el paraje de Río Prieto. Siete tercios de la carga y cuatro mulas fueron robados, así como dos arrieros del convoy fueron hechos prisioneros. Los guerrilleros partieron con su botín sin ser molestados hacia el pueblo de



⁷ Eliud Santiago Aparicio, *Las atrocidades en la guerra entre México y los Estados Unidos*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2013, pp. 169-201.

La guerra de guerrillas...

San Miguel Soistla, pese a que las diligencias estaban custodiadas por fuerzas estadounidenses. El resto del convoy no sufrió pérdidas.

En este expediente se encuentran registradas las declaraciones de los dos arrieros capturados por la guerrilla. Sus testimonios señalan las relaciones guerrilleras con la población de San Miguel. Una parte del botín de guerra fue repartido entre los miembros de la comunidad y el resto entre los propios guerrilleros, lo cual sugiere que éstos formaban parte del pueblo o que su acción era un método para conseguir la simpatía y el apoyo de los habitantes de San Miguel. Sea como fuere, la guerrilla era una forma de subsistencia entre los hombres de las comunidades rurales. También era una actividad complementaria en la economía doméstica, porque las mercancías robadas podían ser vendidas en el mercado, sólo bastaba alegar que eran de procedencia legítima.

¿Eran guerrilleros, bandidos usurpando el papel de guerrilleros o simples malhechores que nos hacen recordar las andanzas de Evaristo y sus truhanes en la célebre novela de *Los bandidos del Río Frío*?⁸ Resulta difícil expresar una opinión al respecto, aunque, en efecto, el robo de Río Prieto cumplió con objetivos guerrilleros: el primero era hostigar el suministro del ejército invasor (y a los estadounidenses en sí), aunque esto también afectara directa e indirectamente a la población mexicana; el segundo fue castigar a los comerciantes mexicanos que colaboraban con el enemigo. El objetivo principal de la guerrilla era eliminar a su adversario.

Pero el meollo del expediente no es el ataque guerrillero, sino las repercusiones económicas de la emboscada. Vicente González, el responsable del convoy, no era el dueño del mismo, sólo era el encargado de transportar las mercancías del puerto de Veracruz a la Ciudad de México. Su tarea consistía en trasladar las mulas de carga de un punto a otro. En tal virtud, González exigía ante el TSJDF, que Schmidt Higsson y asociados pagaran el flete empleado, pues el contrato contraído por ambas partes estipulaba: “que yo no sería responsable de la pérdida del cargamento, dado caso que los guerrilleros lo tomaran”.⁹ Después de un largo proceso judicial entre las dos partes antagónicas, González salió adelante en el juicio y Higsson fue recomendado por el juez del Tribunal a pagar la



8 Manuel Payno, *Los bandidos del Río Frío*, México, Promexa Editores, 1979, tomo I, pp. 398-408.

9 AGN, TSJDE, 1848, caja 2 [246], exp. 8, f. 16.

ELIUD SANTIAGO/DAVID GARCÍA

cantidad de mil trescientos cuarenta y seis pesos. Pero el juicio fue un proceso duro, Higsson alegó incompetencia por parte de González, a quien acusó de permitir el robo de sus mercancías y el extravío de otras tantas.

Como se puede apreciar, este expediente puede ser analizado desde la perspectiva castrense, del derecho o de la economía. En el primero se pueden estudiar las relaciones guerrilleras con la sociedad, así como su organización interna y su manera de combatir. En el segundo se requiere estudiar y dar seguimiento a los procesos jurídicos entre el vendedor de servicios y su cliente cuando se disputan el cumplimiento de un contrato. Finalmente, se puede llevar a cabo un trabajo sobre las complicaciones del flujo de mercancías en tiempos de guerra. Todo depende de los intereses del investigador y su orientación académica. Las variantes son diversas. El TSJDF nos brinda historias desconocidas, al historiador le corresponde darle sentido y vida a dichas historias.

DOCUMENTO 1*

Juzgado civil Año de 1848.
Nº 62.

Información producida por el C. Vicente González para acreditar el robo de unos tercios que condujo de Veracruz.

1ª Sala



* Se actualizó la ortografía de los documentos.

La guerra de guerrillas...

DOCUMENTO 2

Certificamos los que abajo firmamos que el día diez y ocho a las tres y media de la tarde fueron llevados por una guerrilla en el paraje de Río Prieto, siete tercios de la carga que conducía, don Vicente González en cuatro mulas de carga y dos de silla llevándose consigo dos arrieros del mismo tomando los bandidos la dirección del Pueblo de Soistla; cuyas cuatro mulas fueron robadas en una de aquellas zanjas que dividen los protesos de aquel punto tirados por dos que conducían a las inmediaciones de guerra de las fuerzas que custodiaban el convoy. También certificamos que pasó el señor González a toda carrera, a pedir auxilio a las fuerzas que iban guardando el centro de los caminos.

México, Enero 26 de 1848.

José M^a Muñoz Salvador Lebron

DOCUMENTO 3

En seguida la parte presentó por testigo ante el Señor Juez a Juan Evangelista Cervantes y juramentado en forma dijo llamarse como va expresado natural de San Miguel Canela de veinte años de edad, soltero, arriero de Vicente González.

Examinado como el anterior [arriero] dijo: que los hechos que se refieren en el certificado de [la] hoja primera son ciertos y verdaderos y únicamente agregará que él y su compañero José fueron los que acompañaron a los guerrilleros con la carga robada obligados por la fuerza que emplearon con ellos dándoles de cintarazos:¹⁰ que después de verificado el robo se dirigieron al Pueblo de San Miguel Soistla en donde abrieron tres tercios y repartieron los efectos a todo el

• • • • •

¹⁰ Golpe que se da de plano con la espada. Golpe que se da en la espalda con un cinto, un látigo, etcétera (DRAE). [Nota de los autores]

vecindario y después se encaminaron por una cañada hasta llegar a una barranca distante de[1] Pueblo cosa de dos o tres leguas en cuyo lugar siete guerrilleros se llevaron la carga [restante] y tres se quedaron con el declarante y su compañero hasta las cinco de la mañana del siguiente día en que les dieron una mula ensillada y les presumieron que siguieran un camino lo que verificaron presentándose a González a quien alcanzaron en Río Frío. Que lo expuesto es la verdad en la que se ratificó y no firmó por decir no saber lo hizo el Señor Juez doy fe.

DOCUMENTO 4

En diez y siete del mismo [mes] pasó el Ministro Ejecutor Don José María Vergara asociado de mí el Escribano a la casa de los Srs. Schmidt Higsson y C^a. y siendo presente se le demostraron las firmas que dicen su nombre y obran en el documento de hojas una, y verificada y reconocida dijo: ser suyas de su puño y letra, que por tal las reconoce y ratifica, y que igualmente es cierto el contenido del documento, en cuya virtud el Ministro Ejecutor lo requirió en forma por la cantidad de mil trescientos cincuenta y seis pesos que se le demandan a lo que contestó que procediendo [a] su obligación de pagar de un contrato recíproco pues González le debía entregar la carga por cuyo tramposo era el precio conveniente y no habiendo certificado esta entrega completa pues por su culpa y causa se perdieron los tercios como lo auditará plenamente [González], no se halla en el caso no sólo de exigir el dinero sino de demandar por vía de nuestra recomendación quinientos cincuenta y siete por jurisdicción. Además de los fletes retenidos. Vuelto a requerir por segunda y tercera vez para que cumpla con lo mandado: ponga de manifiesto [sus] bienes en [lo] que traban ejecución o de un fiador de Saneó dijo: que hace presente que a más de los siete tercios faltaron otras dos por valor de quinientos noventa y dos pesos calculado entre precio proporcionalmente por el valor de los siete tercios robados y cuyos dos tercios le faltaban a González desde mucho antes del camino de Puebla por lo cual no se pueden éstos considerar comprendidos en la información que se ha acompañado y contra la cual deja a salvo sus derechos, fuera de que pagó otra cantidad por el transporte de parte de sus tercios en algunos carros a causa de

La guerra de guerrillas...

que las mulas de González no fueron suficientes para el transporte, por todo lo cual ni es líquida la cantidad que se le demanda y por consiguiente menos se puede estimar por junta debida y por pagar; pero que compulso y apremio presenta por fiador de Saneos a don Alejandro Grantt de este Comercio y vecindad, quien estando presente otorga que sabe y se constituye fiador, y llama pagador de los señores Schmidt Higsson y Compañía en términos que hará valiosa su corta pluma de una hoja con caucha de Cuerno, en la cantidad de la demanda o la que el Tribunal declarare deber pagar su fiador y las cuentas que igualmente se declaren a todo lo cual se obliga con sus bienes presentes y futuros y los somete al fuero y jurisdicción de los Señores Jueces competentes bajo la garantía en forma. Y a horas que son las tres cuatros para las doce del día de la faena encargué a los señores Schmidt Higsson y C^a. los términos de la ejecución [que] correspondían a los efectos de que quedó enterado el pedimento y repite que es entendido de las ganancias de como fuera del convoy y que todas las diligencias que ocupaban se entiende en contra del ayudante del Lic. Macario del Río y firmaron: doy fe.

José María Vergara Schmidt Higsson y C^a.

DOCUMENTO 5

Don Vicente González, ante la justificación de V. S. como más haya lugar en derecho y bajo los pretextos necesarios. Digo: que presenté escrito instaurando [de] demanda efectiva por la cantidad de mil trescientos cuarenta y seis pesos que los señores Schmidt Higsson y Compañía me debían; y estando trabada [la] ejecución para lo que dieron fianza de saneo, en este estado he recibido ya mi dinero y nada tengo que decir por convenio con las partes. Por tal virtud formalizo mi desentendimiento en la demanda y el efecto.

V. S. suplico proceda de conformidad, haciendo saber a los Señores que fueron demandados, pero [sólo] lo necesario.

México, Abril 27 de 1848.

Vicente González

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz, Ramón *et al.*, *Apuntes para la Historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Ávila, Alfredo, “La contraguerrilla de Manuel Domínguez 1847-1848”, disponible en [http://www.academia.edu/1228357/La_contraguerrilla_de_Manuel_Dominguez], consultado: 10 de marzo de 2014.
- Balbontín, Manuel, *Estado militar de la República mexicana en 1846*, México, Tipografía de Ignacio Pombo, 1890.
- Bravo Ugarte, José, “La guerra a México de Estados Unidos”, en *Historia Mexicana*, vol. 1, núm. 2, octubre-diciembre, 1951.
- González Quiroga, Miguel Ángel y César Morado Macías, *Nuevo León ocupado: aspectos de la guerra México-Estados Unidos*, Monterrey, Fondo Editorial Nuevo León, 2006.
- Hernández López, Conrado, “Entre la guerra exterior y los conflictos externos: las guerrillas en el camino México Veracruz (1847-1848)”, en José Rangel Silva y Carlos Rubén Ruíz Medrano (coords.), *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva. Aportaciones al estudio de las movilizaciones sociales en México, siglos XVIII y XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis/Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 2006.
- Johannsen, Robert W., *To the Halls of the Moctezumas. The Mexican War in the American Imagination*, Nueva York, Oxford University Press, 1985.
- Perez, Adriana, “Bandits, spies, mercenaries or traitors? The counter-guerrilla of Manuel Domínguez, and the Mexican American War (1847-1848)”, disponible en [<http://www.inter-disciplinary.net/wp-content/uploads/2009/08/perezpaper.pdf>], consultado: 9 de marzo de 2014.
- Payno, Manuel, *Los bandidos del Río Frío*, 2 tomos, México, Promexa Editores, 1979.
- Ramírez Reyes, José Daniel, *Veracruz y las guerrillas del Camino Nacional durante la Intervención norteamericana en 1847-1848*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2007.

La guerra de guerrillas...

Roa Bárcena, José María, *Recuerdos de la invasión norteamericana (1846-1848). Por un joven de entonces*, 2 vols., México, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes, 2003.

Santiago Aparicio, Eliud, *Las atrocidades en la guerra entre México y los Estados Unidos*, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalpa, 2013.

Trujillo, Mario A. y Javier Mac Gregor, “El Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como fuente para la historia empresarial del siglo XIX”, disponible en [http://www.amhe.mx/enlaces/fuentes/Archivo_Judicial_TSJDF_historia_empresarial_SXIX.pdf], consultado: 1 de julio de 2014.

D. R. © Eliud Santiago Aparicio, México, D. F., julio-diciembre, 2014.

D. R. © David García González, México, D. F., julio-diciembre, 2014.